



ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.		
Tipo sesión	Extraordinaria.	Orden del día:
Fecha y hora	03/08/2023. 10:00 h (1ª convocatoria)	1. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2023, de facturas relativas a gastos de servicios jurídicos (procuradora). Área de Policía Municipal.
Expediente	12/2023	2. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2023, de facturas relativas a gastos de servicios jurídicos (honorario letrado). Área de Policía Municipal.
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.	3. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2023 de facturas relativas a gastos de servicios jurídicos (honorario letrado). Área Secretaría General.
Presidente	D. Marco Antonio Morala López	4. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2023 de facturas relativas a gastos de publicidad.
Asistentes.		5. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 6/2023 de facturas relativas a gastos de suministro de material eléctrico. Servicio Eléctrico.
Grupo Político Popular (PP):		6. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 7/2023 de facturas relativas a gastos de mantenimiento red radioeléctrica y red de datos y estación repetidora de videovigilancia. Servicio Eléctrico.
– Dña. Lidia Pilar Coca García.		7. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 8/2023 de facturas relativas a gastos de mantenimiento red de datos. Área Policía Municipal.
– D. Roberto Mendo López.		8. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 9/2023 de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos. Área de Medio Ambiente.
– Dña. Alexandra Rivas García.		9. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 10/2023 de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos. Área Policía Municipal.
– D. Carlos Fernández Fernández.		10. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 11/2023 de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos. Servicio Eléctrico.
– Dña. Concepción Crespo Marqués.		11. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 12/2023 de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos. Servicio de Ingeniería, Brigada de Obras.
– D. Carlos Cortina García.		12. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 13/2023 de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos. Área de Medio Rural.
– Dña. Ivelisse Martínez Calderón.		13. Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria nº 4 del anexo de inversiones ejercicio 2023. Área de Urbanismo, Fomento y Contratación.
– D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.		14. Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria nº 5 del anexo de inversiones ejercicio 2023. Área de Urbanismo, Fomento y Contratación.
– Dña. Eva González Fernández.		15. Ratificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de julio de 2023, por el que se modifica el precio de los bonos del Servicio Municipal de Transporte urbano de Ponferrada, aplicando la reducción establecida en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.
Coalición por El Bierzo (CB):		16. Propuesta de la Alcaldía para la designación de representantes municipales en órganos internos y entidades y organización externas, al amparo del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
– D. Iván Alonso Rodríguez.		17. Dación de cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al primer trimestre de 2023.
– D. David Pacios Martínez.		18. Dación de cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al segundo trimestre de 2023.
Vox:		19. Dación de cuenta cumplimiento de la obligación de remisión de información salarial de puestos de la administración (ISPA) correspondiente a las retribuciones de 2022.
– Dña. Patricia González Gutiérrez		20. Dación de cuenta del informe de seguimiento del plan de ajuste correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.
– D. Gerardo González Carrera		21. Dación de cuenta del informe de seguimiento del plan de ajuste correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023, en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.
Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE):		22. Dación de cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos de las entidades locales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, correspondientes al primer trimestre de 2023.
– D. Olegario Ramón Fernández.		23. Dación de cuenta de auditoría anual de sistemas para verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas durante el ejercicio 2022.
– Dña. María Isabel Fernández Rodríguez.		24. Dación de cuenta de informe definitivo de control financiero permanente sobre retribuciones. El complemento de productividad en ejecución del plan anual de control financiero del ejercicio 2021.
– D. Pedro Fernández Robles.		25. Dación de cuenta de informe resumen anual de los resultados de control interno en el Ayuntamiento de Ponferrada, ejercicio 2022.
– Dña. Silvia Blanco Morán.		26. Dación de cuenta de la constitución de la Comisiones Informativas y de Seguimiento permanentes, mandato 2023-2027. Nombramiento de presidentes delegados y secretaría.
– D. Andrés Gabella Arredondas.		27. Dación de cuenta de la constitución de la Junta de Gobierno Local, mandato 2023-2027.
– Dña. Susana Rivada Masid.		28. Dación de cuenta de la constitución de entidades locales menores, mandato 2023-2027.
– D. Iván Castrillo Lozano.		29. Dación de cuenta de la constitución formal de la Junta de Portavoces (mandato 2023-2027).
– Dña. Judit Lama Arias.		30. Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía, por el que se delega su representación en órganos internos y entidades externas.
– D. José Antonio Cartón Martínez.		
– Dña. María del Carmen Doel Mato.		
– D. Antonio García Regueiro.		
No asiste.	-	
Interventor	Dña. María del Carmen García Martínez.	
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2023, DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE SERVICIOS JURÍDICOS (PROCURADORA). ÁREA DE POLICÍA MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 3.569,50.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 1/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de servicios jurídicos (procuradora) para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4562619, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 1/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Policía Municipal) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Policía Municipal emitido en fecha 22 de mayo de 2023, ID 4521346, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 17/05/2023, ID 4518606, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 1/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 3.569,50 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de P.G.R., **9630*** y que se corresponden con prestaciones de servicios jurídicos (procuradora), según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 132.22604 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/8 416	28/12/ 2022	Rect-Emit- 165	3.569,50	Pend. Aplicar Ppto	G.R. P.	FAC Rect. Emit. 165 MINUTA HONORARIOS PROCURADOR REPRESENTACION MIEMBROS POLICIA MUNICIPAL, PERIODO 1-7-2022 A31-12-2022	132	22604
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			3.569,50					

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2023, DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE SERVICIOS JURÍDICOS (HONORARIO LETRADO). ÁREA DE POLICÍA MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 3.272,52 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 2/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de servicios jurídicos (honorario letrado) para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4562845, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 2/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Policía Municipal) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Policía Municipal emitido en fecha 22 de mayo de 2023, ID 4521354, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 19 de mayo de 2023, ID 4520599, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 2/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 3.272,52 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de A.M.F., **5236*** y que se corresponden con prestaciones de servicios jurídicos (honorario letrado), según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 132.22604 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/6259	05/10/2022	Emit- 3	1.636,26	Pend. Aplicar Ppto	M.F.A	FAC Emit- 3 ASESORAMIENTO JURÍDICO MIEMBROS POLICIA MUNICIPAL, TERCER TRIMESTRE 2022	132	22604
F/2022/8435	30/12/2022	Emit- 4	1.636,26	Pend. Aplicar Ppto	M.F.A	FAC Emit-4 ASESORAMIENTO JURÍDICO MIEMBROS POLICIA MUNICIPAL, CUARTO TRIMESTRE 2022	132	22604
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			3.272,52					

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE SERVICIOS JURÍDICOS (HONORARIO LETRADO). ÁREA SECRETARÍA GENERAL.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 33.681,55 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 3/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de servicios jurídicos (honorario letrado) para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4563409, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 3/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del



procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Secretaría General) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Secretaría General emitido en fecha 12 de junio de 2023, ID 4555308, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 1 de junio de 2023, ID 4540574, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 3/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 33.681,55 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil Despacho Ábaco SAP, A24094476 y que se corresponden con prestaciones de servicios jurídicos (honorario letrado), según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 920.22604 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/675 1	21/10/2022	1 733	169,40	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 733 HONORARIOS LETRADA INTERVENCION JUICIO P.A. 294/2021 CTSO ADMINISTRATIVO N 3 LEON, CONTRARIO ALLIANZ SEGUROS SA	920	22604
F/2023/163	11/01/2023	1 3454	677,60	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3454 HONORARIOS LETRADA P. ABREVIADO 56/2022 JUZGADO CONTEN. ADVO 2 LEON	920	22604
F/2023/164	11/01/2023	1 3455	786,50	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3455 HONORARIOS LETRADO P. A. 334/2022, CTSO ADTIVO N 1 LEON	920	22604
F/2023/165	11/01/2023	1 3456	199,65	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3456 HONORARIOS LETRADA P. JUIC RAPI 11/2022 JUZGADO 1ª INST. Y PENAL 1 PONFERRADA	920	22604
F/2023/166	11/01/2023	1 3830	968,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3830 HONORARIOS LETRADO P. A. 325/2021, CTSO ACVO N 2 LEON	920	22604
F/2023/167	11/01/2023	1 3831	1.887,24	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3831 HONORARIOS LETRADO JUICIO ORDINARIO JUZGADO ADVO N 2 LEON CONTRARIO: BUILDINGCENTER SA	920	22604
F/2023/168	11/01/2023	1 3832	184,40	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3832 HONORARIOS LETRADO P. A. 67/2022 JUZGADO CONTENCIOSO ADVO N 3 LEON	920	22604
F/2023/169	11/01/2023	1 3833	454,96	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3833 HONORARIOS LETRADO P.A. 6/2022 CTSO-ADVO 3 LEON CONTRARIO CAFE BAR GALERIA SL	920	22604
F/2023/170	11/01/2023	1 3834	2.861,65	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3834 HONORARIOS LETRADO P.O. 150/2020 CTSO-ADVO 2 LEON CONTRARIO UNION INMOBILIARIA SOCIAL BIERZO SL	920	22604
F/2023/171	11/01/2023	1 3844	199,65	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3844 HONORARIOS LETRADO D.P.A. 97/2022 1ª INSTANCIA E INST 2 PONFERRADA	920	22604
F/2023/172	11/01/2023	1 3845	199,65	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3845 HONORARIOS LETRADA D.P.A. 271/2022 1ª INSTANCIA E INST 8 PONFERRADA	920	22604
F/2023/173	11/01/2023	1 3846	199,65	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3846 HONORARIOS LETRADA D.P.A. 546/2022 1ª INST 8 PONFE-P.A. 201/2022 PENAL 1 PONFE	920	22604



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2023/174	11/01/2023	1 3847	745,42	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3847 HONORARIOS LETRADA P.A. 106/2022 CTSO-ADVO 3 LEON CONTRARIO ALLIANZ SEGUROS SA	920	22604
F/2023/175	11/01/2023	1 3848	256,02	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3848 HONORARIOS LETRADA P.A. 186/2022 CTSO-ADVO 1 LEON CONTRARIO ALLIANZ SEGUROS SA	920	22604
F/2023/176	11/01/2023	1 3849	302,50	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3849 HONORARIOS LETRADA P.A. 121/2022 CTSO-ADVO 2 LEON	920	22604
F/2023/177	11/01/2023	1 3850	199,65	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 3850 HONORARIOS LETRADA D.P.A. 198/2022 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 2 PONFERRADA	920	22604
F/2023/178	11/01/2023	1 4160	2.420,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4160 HONORARIOS LETRADA P.O. 441/2020 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 1 PONFERRADA	920	22604
F/2023/179	11/01/2023	1 4161	9.256,50	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4161 HONORARIOS LETRADA P.O. 129/2020 JUZGADO CTSO-ADVO 1 LEON CONTRARIO Y MONTAJES DEL BIERZO SL	920	22604
F/2023/180	11/01/2023	1 4172	1.337,36	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4172 HONORARIOS LETRADA P.A. 179/2022 JUZGADO CTSO-ADVO 2 LEON	920	22604
F/2023/181	11/01/2023	1 4463	2.783,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4463 HONORARIOS LETRADO P.O. 249/2021 JUZGADO CTSO-ADVO 3 LEON	920	22604
F/2023/182	11/01/2023	1 4464	242,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4464 HONORARIOS LETRADO P.O. 125/2022 JUZGADO CTSO-ADVO 2 LEON	920	22604
F/2023/183	11/01/2023	1 4465	181,50	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4465 HONORARIOS LETRADO P.A. 178/2022 JUZGADO CTSO-ADVO 3 LEON	920	22604
F/2023/184	11/01/2023	1 4466	726,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4466 HONORARIOS LETRADO D.P.A. 379/2019 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 7 PONFERRADA	920	22604
F/2023/185	11/01/2023	1 4467	726,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4467 HONORARIOS LETRADO D.P.A. 324/2021 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 1 PONFERRADA	920	22604
F/2023/186	11/01/2023	1 4468	1.210,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACH O ABACO SAP	FAC 1 4468 HONORARIOS LETRADO D.P.A. 547/2019 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 3 PONFERRADA	920	22604



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2023/187	11/01/2023	1 4470	2.783,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACHO ABACO SAP	FAC 1 4470 HONORARIOS LETRADO P.O. 112/2020 JUZGADO CTSO-ADVO 1 LEONCONTRARIO JUNTA VECINAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	920	22604
F/2023/188	11/01/2023	1 4469	726,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACHO ABACO SAP	FAC 1 4469 HONORARIOS LETRADO D.P.A. 7/2022 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 6 PONFERRADA	920	22604
F/2023/189	11/01/2023	1 4471	363,00	Pend. Aplicar Ppto	DESPACHO ABACO SAP	FAC 1 4471 HONORARIOS LETRADO JUICIO RAPIDO 1/2000 JUZGADO PENAL PONFE 279/2000	920	22604
F/2023/190	11/01/2023	1 4472	145,20	Pend. Aplicar Ppto	DESPACHO ABACO SAP	FAC 1 4472 HONORARIOS LETRADO DELITO LEVE 21/2020 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 8 PONFE	920	22604
F/2023/191	11/01/2023	1 4473	145,20	Pend. Aplicar Ppto	DESPACHO ABACO SAP	FAC 1 4473 HONORARIOS LETRADO RECURSO APELAC 387/2020 TRIBUN SUP JUSTICIA VALLADOLID CONTRA HOSTELERIA CAMPO DEL AGUA SL	920	22604
F/2023/192	11/01/2023	1 4474	145,20	Pend. Aplicar Ppto	DESPACHO ABACO SAP	FAC 1 4474 HONORARIOS LETRADO P. EJECUCION 31/2021 JUZGADO CTSO-ADVO 1 LEON	920	22604
F/2023/193	11/01/2023	1 4478	199,65	Pend. Aplicar Ppto	DESPACHO ABACO SAP	FAC 1 4478 HONORARIOS LETRADA D.P.A. 204/2022 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INST 7 PONFE	920	22604
TOTAL DESPACHO ABACO SAP			33.681,55					
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			33.681,55					

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE PUBLICIDAD.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 5.199,37 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 4/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de publicidad para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4563616, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 4/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe

de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Coordinador Gabinete Alcaldía) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe del Coordinador Gabinete de Alcaldía emitido en fecha 22 de mayo de 2023, ID 4522969, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 19 de mayo de 2023, ID 4520607, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 4/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 5.199,37 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de las mercantiles Zimmer Press, SL (B24736027); Radio Bierzo SA Ser (A24029977); Linares Servicios Generales SL (B24068710); Alnuar 2000 SL (B24656373) y Ducal Ediciones SL (B81555286) y que se corresponden con prestaciones de publicidad, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/7429	17/11/2022	Emit- 676	592,90	Pend. Aplicar Ppto	ZIMMER PRESS SL	FAC Emit- 676 PUBLICIDAD PATROCINIO EXPOSICION FOTOPERIODISMO 15 AÑOS	912	22602
TOTAL FACTURA OPA 2022			592,90					
F/2023/11	03/01/2023	A22 1766	1.210,00	Pend. Aplicar Ppto	ALNUAR 2000 SL	FAC A22 1766 CAMPAÑA DE NAVIDAD DIA 22/12/2.022. OPAS 2022	338	22602
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			1.210,00					
F/2022/7479	21/11/2022	Emit- 82022	877,25	Pend. Aplicar Ppto	DUCAL EDICIONES SL	FAC Emit- 82022 PUBLICIDAD REPORTAJE PROMOCIONAL TEBAIDA BERCIANA PONFERRADA EL BIERZO DE 6 PAGINAS PUBLICADOS. OPAS 2022	414	22602
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			877,25					
F/2022/6986	03/11/2022	Emit- 6502022	484,00	Pend. Aplicar Ppto	LINARES SERVICIOS GENERALES SL	FAC Emit- 6502022 PUBLICIDAD PATROCINIO PARTIDOS FUTBOL S.D. PONFERRADINA	341	22602
F/2022/7943	09/12/2022	Emit- 7172022	484,00	Pend. Aplicar Ppto	LINARES SERVICIOS GENERALES SL	FAC Emit- 7172022 PUBLICIDAD PATROCINIO FUTBOL SD PONFERRADINA	341	22602
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			968,00					
F/2023/147	10/01/2023	Emit- 2200817	1.551,22	Pend. Aplicar Ppto	RADIO BIERZO S.A SER	FAC Emit 2200817 PUBLICIDAD CAMPAÑA DE NAVIDAD	338	22602
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			1.551,22					
TOTAL FACTURAS PUBLICIDAD 2022			5.199,37					

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 6/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO. SERVICIO ELÉCTRICO.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 3.093,59 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 5/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de suministro de material eléctrico para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4563769, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 5/2023



convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Servicio eléctrico) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 23/05/2023, ID 4525906, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los suministros según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 5/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 3.093,59 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil Novelec Bierzo SL (B24608572) y M. Casero SA, (A24095663) y que se corresponden con prestaciones de suministro de material eléctrico, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/7502	22/1/2022	F-2202301	57,90	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 22202301 MATERIAL ELECTRICO DESTINO RAMON MARTINEZ DEPORTES	342	22199
F/2022/7503	22/1/2022	F-2202303	29,20	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 22202303 MATERIAL ELECTRICO DESTINO COLEGIO CAMPO	320	22199
F/2022/7505	22/1/2022	F-2202304	98,78	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 22202304 LAMPARAS CASTILLO	336	22199
F/2022/7506	22/1/2022	F-2202305	67,16	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F-2202305 ALICATES/TIJERAS DESTINO SERVICIO ELECTRICO	150	22199
F/2022/7508	22/1/2022	F-2202306	885,95	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F-2202306 MATERIAL ELECTRICO DESTINO GIMNASIO LIDYA VALENTIN	342	22199



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/202 2/750 9	22/1 1/20 22	F- 220230 7	127,2 3	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F-2202307 MATERIAL ELECTRICO DESTINO CENTRO CIVICO COLUMBRIANOS	333 3	2219 9
F/202 2/751 0	22/1 1/20 22	F- 220230 8	14,40	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F-2202308 MATERIAL ELECTRICO (MOLDURA ADHESV.) CENTRO CIVICO COLUMBRIANOS	333 3	2219 9
F/202 2/751 1	22/1 1/20 22	F- 220230 9	289,5 0	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F-2202309 MATERIAL ELECTRICO COLEGIO SAN ANTONIO	320	2219 9
F/202 2/751 2	22/1 1/20 22	F- 220231 0	13,77	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F-2202310 CEBADORES DESTINO COLEGIOS	320	2219 9
F/202 2/751 3	22/1 1/20 22	F- 220231 1	10,31	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F-2202311 MATERIAL ELECTRICO DESTINO PISCINAS ANGEL PESTAÑA	342	2219 9
F/202 2/836 1	22/1 2/20 22	F- 220256 0	129,4 7	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202560 LAMPARA GLOBO DESTINO AYUNTAMIENTO	920	2219 9
F/202 2/836 2	22/1 2/20 22	F- 220256 1	79,07	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202561 MATERIAL ELECTRICO LOCAL 4 TORALIN	231	2219 9
F/202 2/836 3	22/1 2/20 22	F- 220256 2	16,88	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202562 TUBO PVC ROSCADO DESTINO GIMNASIO LYDIA VALENTIN	342	2219 9
F/202 2/836 4	22/1 2/20 22	F- 220256 3	31,84	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202563 DETECTOR DE TENSION SERVICIO ELECTRICO	150	2219 9
F/202 2/836 5	22/1 2/20 22	F- 220256 4	4,24	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202564 SOLERA DESTINO COLEGIO NAVALIEGOS	320	2219 9
F/202 2/836 6	22/1 2/20 22	F- 220256 5	90,70	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202565 MATERIAL ELECTRICO DESTINO CASTILLO	336	2219 9
F/202 2/836 7	22/1 2/20 22	F- 220256 6	27,53	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202566 CEBADOR PISCINAS CLIMATIZADAS TORALIN	342	2219 9
F/202 2/836 8	22/1 2/20 22	F- 220256 7	68,75	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202567 MATERIAL ELECTRICO MUSEO DE LA RADIO	333 1	2219 9
F/202 2/836 9	22/1 2/20 22	F- 220256 8	49,22	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202568 LAMPARA COLEGIO VALENTIN GARCIA YEBRA	320	2219 9
F/202 2/837 0	22/1 2/20 22	F- 220256 9	29,40	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202569 MATERIAL ELECTRICO LUDOTECA LA PLACA	231	2219 9
F/202 2/837 1	22/1 2/20 22	F- 220257 0	92,04	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202570 MATERIAL ELECTRICO PISCINAS TORALIN	342	2219 9
F/202 2/837 2	22/1 2/20 22	F- 220257 1	34,58	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202571 MATERIAL ELECTRICO DESTINO CENTRO CIVICO DEHESAS	333 3	2219 9
F/202 2/837 3	22/1 2/20 22	F- 220257 2	51,17	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202572 MATERIAL ELECTRICO MERCADO ABASTOS	431 2	2219 9
F/202 2/837 4	22/1 2/20 22	F- 220257 3	29,38	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202573 MATERIAL ELECTRICO CENTRO CIVICO LA PLACA	333 3	2219 9
F/202 2/837 5	22/1 2/20 22	F- 220257 4	159,5 6	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202574 MATERIAL ELECTRICO DESTINO COLEGIO LA COGOLLA	320	2219 9
F/202 2/837 6	22/1 2/20 22	F- 220257 5	52,43	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202575 MATERIAL ELECTRICO (HAGER EH011 INT. HORARIO) DESTINO COLEGIO LA BORRECA	320	2219 9
F/202 2/837 7	22/1 2/20 22	F- 220257 6	162,1 5	Pend. Aplicar Ppto	M CASERO SA	FAC F- 2202576 CINTURON 10 HERRAMIENTAS DESTINO SERVICIO ELECTRICO	150	2219 9
FACTURAS OPAS M. CASERO			2.702,61					
MULTIPLICACION								
F/202 2/803 7	14/1 2/20 22	1 122110 0083	33,03	Pend. Aplicar Ppto	NOVELE C BIERZO SL	FAC 1 1221100083 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO DESTINO CENTRO CIVICO DE COLUMBRIANOS	333 3	2219 9
F/202 2/803 8	14/1 2/20 22	1 122110 0084	94,45	Pend. Aplicar Ppto	NOVELE C BIERZO SL	FAC 1 1221100084 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO DESTINO COLEGIO VALENTIN GARCIA YEBRA	320	2219 9



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/8039	14/12/2022	1221100085	124,15	Pend. Aplicar Ppto	NOVELEC BIERZO SL	FAC 1 1221100085 TUBO LED DESTINO COLEGIO SAN ANTONIO	320	22199
F/2023/129	09/01/2023	1221200089	125,82	Pend. Aplicar Ppto	NOVELEC BIERZO SL	FAC 1 1221200089 MATERIAL ELECTRICO DESTINO CENTROS CIVICOS	3333	22199
F/2023/130	09/01/2023	1221200090	13,53	Pend. Aplicar Ppto	NOVELEC BIERZO SL	FAC 1 1221200090 MATERIAL ELECTRICO DESTINO SEMAFOROS	1533	22199
FACTURAS NOVELEC MULTI.			390,98					
TOTAL FACTURAS OPA 2022			3.093,59					

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 7/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICA Y RED DE DATOS Y ESTACIÓN REPETIDORA DE VIDEOVIGILANCIA. SERVICIO ELÉCTRICO.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 3.871,86 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 6/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de mantenimiento red radioeléctrica y red de datos y estación repetidora de videovigilancia para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio 2023, ID 4563780, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 6/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas, así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (servicio eléctrico) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 19 de mayo 2023, ID 4520621, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.



Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 6/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 3.871,86 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil Redytel Wimax SL (B24615676) y que se corresponden con prestaciones de mantenimiento red radioeléctrica y red de datos y estación repetidora de videovigilancia, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/20 22/83 21	19/ 12/ 202 2	H 351	625, 52	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 351 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA POLICIA MUNICIPAL, ESTACION REPETIDORA MONTE PAJARIEL, MES DICIEMBRE 2022	132	222 99
F/20 22/80 65	15/ 12/ 202 2	H 324	212, 75	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 324 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA SERVICIO ELECTRICO (OBRAS), MES NOVIEMBRE 2022	150	222 99
F/20 22/80 61	15/ 12/ 202 2	H 321	625, 52	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 321 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA POLICIA MUNICIPAL, ESTACION REPETIDORA MONTE PAJARIEL, MES NOVIEMBRE 2022	132	222 99
F/20 22/80 64	15/ 12/ 202 2	H 323	248, 75	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 323 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA PROTECCION CIVIL, MES NOVIEMBRE 2022	135	222 99
F/20 22/83 25	19/ 12/ 202 2	H 355	111, 33	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 355 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA RADIO CIMA, MES DICIEMBRE 2022	337 1	222 99
F/20 22/83 23	19/ 12/ 202 2	H 353	248, 75	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 353 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA PROTECCION CIVIL, MES DICIEMBRE 2022	135	222 99
F/20 22/80 67	15/ 12/ 202 2	H 326	288, 59	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 326 MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL ESTACION REPETIDORA VIDEOVIGILANCIA POLICIA MUNICIPAL, MES NOVIEMBRE 2022	132	222 99
F/20 22/80 63	15/ 12/ 202 2	H 322	448, 99	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 322 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA BOMBEROS, MES NOVIEMBRE 2022	136	222 99
F/20 22/83 24	19/ 12/ 202 2	H 354	212, 75	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 354 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA SERVICIO ELECTRICO (OBRAS), MES DICIEMBRE 2022	150	222 99
F/20 22/83 22	19/ 12/ 202 2	H 352	448, 99	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 292 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA BOMBEROS, MES DICIEMBRE 2022	136	222 99
F/20 22/80 66	15/ 12/ 202 2	H 325	111, 33	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 325 MANTENIMIENTO RED RADIOELECTRICA RADIO CIMA, MES NOVIEMBRE 2022	337 1	222 99
F/20 22/83 26	19/ 12/ 202 2	H 356	288, 59	Cont abili zada	REDYT EL WIMAX SL	FAC H 356 MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL ESTACION REPETIDORA VIDEOVIGILANCIA POLICIA MUNICIPAL, MES DICIEMBRE 2022	132	222 99



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
TOTAL FACTURAS REDYTEL (EU)			3.87 1,86					

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 8/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE MANTENIMIENTO RED DE DATOS. ÁREA POLICÍA MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 82,48 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 7/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de mantenimiento red de datos para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4563359, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 7/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Policía Municipal) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Policía Municipal emitido en fecha 22 de mayo de 2023, ID 4521421, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 19/05/2023, ID 4520668, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 7/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 82,48 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil Redytel Wimax SL (B24615676) y que se corresponden con prestaciones de mantenimiento red de datos, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 132.22299 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/8320	19/12/2022	A 195	41,24	Contabilizada	REDYTEL WIMAX SL	FAC A 195 MANTENIMIENTO RED DE DATOS POLICIA VIAL PARQUE DEL TEMPLE, MES DICIEMBRE 2022	132	22299
F/2022/8062	15/12/2022	A 177	41,24	Contabilizada	REDYTEL WIMAX SL	FAC A 177 MANTENIMIENTO RED DE DATOS POLICIA VIAL PARQUE DEL TEMPLE, MES NOVIEMBRE 2022	132	22299
TOTAL FACTURAS REDYTEL (POLICIA)			82,48					

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 9/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 5.009,40 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 8/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4563292, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 8/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Medio Ambiente) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de Medio Ambiente emitido en fecha 11 de mayo de 2023, ID 4505385, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 28 de abril de 2023, ID 4486081, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los suministros según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 8/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 5.009,40 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil Laumar Zemtrum SL (B16975112) y que se corresponden con prestaciones de alquiler de vehículos, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 171.204 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/7929	08/12/2022	0000000126	1.633,50	Pend. Aplicar Ppto	LAUMAR ZENTRUM SL	FAC 00 0000000126 ALQUILER NISSAN CABSTAR 2.5 DCI - 1530GDD - PARQUES Y JARDINES- NOVIEMBRE 22	171	204
F/2022/7930	08/12/2022	0000000125	508,20	Pend. Aplicar Ppto	LAUMAR ZENTRUM SL	FAC 00 0000000125 ALQUILER DACIA LODGY 1.6 (5523JZD) PARQUES Y JARDINES, NOVIEMBRE 22	171	204
F/2022/8451	30/12/2022	0000000149	1.234,20	Pend. Aplicar Ppto	LAUMAR ZENTRUM SL	FAC 00 0000000149 ALQUILER (DACIA LODGY 1.6 - 5523JZD) / FRANQUICIA. PARQUES Y JARDINES. DICIEMBRE 2022	171	204
F/2023/1023	04/01/2023	0000000148	1.633,50	Pend. Aplicar Ppto	LAUMAR ZENTRUM SL	FAC 00 0000000148 ALQUILER (NISSAN CABSTAR 2.5 DCI - 1530GDD) PARQUES Y JARDINES, DICIEMBRE 2022	171	204
TOTAL FACTURAS ALQUILER VEHI. JARDINE			5.009,40					

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 10/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. ÁREA POLICÍA MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 3.591,43 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 9/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la

existencia de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4563167, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 9/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Policía Municipal) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Policía Municipal emitido en fecha 22 de mayo de 2023, ID 4522228, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 19/05/2023, ID 4521547, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los suministros según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 9/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 3.591,43.-€ (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de las mercantiles Alquimotor SL (B24241176) y Autos Iglesias SL (B27014398) y que se corresponden con prestaciones de alquiler de vehículos, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 132.204 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/7888	05/12/2022	PO022-208	865,15	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO022-208 ALQUILER RENAULT GRAND SCENIC 4941LXF (POLICIA MUNICIPAL) NOVIEMBRE 2022	132	204
F/2023/105	05/01/2023	PO022-234	1.032,28	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO022-234 ALQUILER GRAND SCENIC 4941LXF, POLICIA, DICIEMBRE 22. OPAS 2022	132	204
TOTAL FACTURAS ALQUIMOTOR MUNICIPAL			1.897,43					
F/2022/7783	01/12/2022	C1 C122002615	847,00	Pend. Aplicar Ppto	AUTOS IGLESIAS SL	FAC C1 C122002615 ALQUILER 6321JXT POLICIA LOCAL NOVIEMBRE 2022	132	204
F/2022/8461	31/12/2022	C1 C122002906	847,00	Pend. Aplicar Ppto	AUTOS IGLESIAS SL	FAC C1 C122002906 ALQUILER VEHICULO 6321JXT POLICIA LOCAL, DICIEMBRE 2022	132	204
TOTAL FACTURAS AUTOS IGLESIAS MUNICIPAL			1.694,00					
TOTAL FACTURAS OPAS 2022			3.591,43					

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 11/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. SERVICIO ELÉCTRICO.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 1.210,00 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 10/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4563820, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 10/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Servicio eléctrico) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 19/05/2023, ID 4521878, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los suministros según se acredita en el expediente.



Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 10/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 1.210,00 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil Alquimotor SL (B24241176) y que se corresponden con prestaciones de alquiler de vehículos, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 150.204 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/2022/7889	05/12/2022	PO022-209	665,50	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIL MOTOR SL	FAC PO022-209 ALQUILER RENAULT EXPRESS 8159LYJ (SEC. TEC. BRIGADA ELECTRICIDAD), NOVIEMBRE 22	150	204
F/2023/106	05/01/2023	PO022-235	544,50	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIL MOTOR SL	FAC PO022-235 ALQUILER RENAULT EXPRESS 8159LYJ (SEC. TEC. BRIGADA ELECTRICIDAD), DICIEMBRE 2022	150	204
FACTURAS ALQUILER		OPAS	1.210,00					

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 12/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. SERVICIO DE INGENIERÍA, BRIGADA DE OBRAS.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 2.746,70 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 11/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio 2023, ID 4563811, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 11/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas, así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Ingeniería-Brigada de obras) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.



Visto que el informe de Ingeniería-Brigada de obras emitido en fecha 14 de junio de 2023 ID 4558733, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 8 de junio de 2023, ID 4550745, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los suministros según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 11/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 2.746,70 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de las mercantiles Alquimotor SL (B24241176) y Alquiler de Vehículo y 4x4 Bierzo SL (B24724270) y que se corresponden con prestaciones de alquiler de vehículos, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 150.204 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/20 22/7 887	05/12/2022	PO022- 207	665,50	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO022-207 ALQUILER RENAULT EXPRESS 8003LTP (SECCION TECNICA) - NOVIEMBRE 2022	150	204
F/20 23/1 04	05/01/2023	PO022- 233	520,30	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO022-233 ALQUILER RENAULT EXPRESS 8003LTP, SECCION TECNICA, DICIEMBRE 2022	150	204
TOTAL FACTURAS ALQUIMOTOR			1.185,80					
F/20 22/7 799	01/12/2022	ASL 186.	520,30	Pend. Aplicar Ppto	ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO SL	FAC ASL 186. ALQUILER VOLKSWAGEN 1525 KNK, SEÑALIZACION, NOVIEMBRE 22	150	204
F/20 22/8 006	13/12/2022	ASL 45	520,30	Pend. Aplicar Ppto	ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO SL	FAC ASL 45 ALQUILER VOLKSWAGEN CADDY MIXTA 1525 KNK, OBRAS SEÑALIZACION, MARZO 2022	150	204



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/20 22/8 441	30/ 12/ 202 2	ASL 209	520, 30	Pend. Aplica r Ppto	ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO SL	FAC ASL 209 ALQUILER VOLKSWAGEN CADDY MIXTA 5P 1525 KNK, OBRAS, DICIEMBRE 2022	150	204
TOTAL FACTURAS ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO			1.56 0,90					
TOTAL FACTURAS OPA 2022			2.74 6,70					

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 13/2023 DE FACTURAS RELATIVAS A GASTOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. ÁREA DE MEDIO RURAL.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2022 por importe de 10.109,55 euros, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 12/2023 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de alquiler de vehículos para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, ID 4562960, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 12/2023 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora (Medio Rural) que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe del Medio Rural de obras emitido en fecha 27 de mayo de 2023 ID 4526803, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 19 de mayo de 2023, ID 4521924, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.



Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 12/2023 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 10.109,55 euros (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de las mercantiles F. M. G. D., **4335*** y Alquiler de Vehículos y 4x4 Bierzo SL (B24724270) y que se corresponden con prestaciones de alquiler de vehículos, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 414.204 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Económica
F/20 22/7 023	04/ 11/ 202 2	ASL 157	1.63 3,50	Pend. Aplica r Ppto	ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO SL	FAC ASL 157 ALQUILER VOLKSWAGEN CADDY 6962 GJV/CAMION 6214 KWH , MADIO RURAL, OCTUBRE 22	41 4	204
F/20 22/7 795	01/ 12/ 202 2	ASL 185	1.63 3,50	Pend. Aplica r Ppto	ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO SL	FAC ASL 185 ALQUILER 6962 GJV Y 6214 KWH, MEDIO RURAL, NOVIEMBRE 2022	41 4	204
F/20 22/8 005	13/ 12/ 202 2	ASL 44	1.63 3,50	Pend. Aplica r Ppto	ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO SL	FAC ASL 44 ALQULER VEHICULOS 6962 GJV/ 6214 KWH, MEDIO RURAL, MARZO 2022	41 4	204
F/20 22/8 440	30/ 12/ 202 2	ASL 208	1.63 3,50	Pend. Aplica r Ppto	ALQUILER DE VEHICULOS Y 4X4 BIERZO SL	FAC ASL 208 ALQUILER VOLKSWAGEN CADDY 7P 6962 GJV/SUZUKI TITAN CAMION 6214 KWH MEDIO RURAL, DICIEMBRE 22	41 4	204
TOTAL FACTURAS			6.53 4,00					
F/20 22/7 022	04/ 11/ 202 2	ALQ 60	1.19 1,85	Pend. Aplica r Ppto	G. D. F. M.	FAC ALQ 60 ALQUILER FURGON 3103 KMJ / SUZUKI 4X4 3797 KYS, MEDIO RURAL, OCTUBRE 2022	41 4	204
F/20 22/7 791	01/ 12/ 202 2	ALQ 69	1.19 1,85	Pend. Aplica r Ppto	G. D. F. M.	FAC ALQ 69 ALQUILER 3103 KMJ Y 3797 KYS, MEDIO RURAL, NOVIEMBRE 2022	41 4	204
F/20 22/8 007	13/ 12/ 202 2	ALQ 14	1.19 1,85	Pend. Aplica r Ppto	G. D. F. M.	FAC ALQ 14 ALQUILER VOLKSWAGEN CADDY MIXTA 9784 HSW/ SUZUKI JIMNY 4X4 3797 KYS, MEDIO RURAL, MARZO 2022	41 4	204
TOTAL FACTURAS			3.57 5,55					
TOTAL FACTURAS OPAS 2022 MEDIO RURAL			10.1 09,5 5					

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 DEL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2023. ÁREA DE URBANISMO, FOMENTO Y CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión celebrada el 27 de enero de 2023 aprobó inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2023 y que, resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo en la sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, se publica el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de León de fecha 3 de abril de 2023.

Resultando que, por la Alcaldía, mediante documentos de fecha 28 de junio de 2023, se propone una modificación del anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2023 contemplando inversiones no previstas en el mismo con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objeto de la inversión	Importe	Financiación
164.622	Reconstrucción de cierre de mampostería del cementerio municipal de Montearenas	13.247,08 €	Préstamo 2023.

El Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas, por unanimidad; **ACORDÓ**:

Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2023, de acuerdo con la propuesta formulada, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objeto de la inversión	Importe	Financiación
164.622	Reconstrucción de cierre de mampostería del cementerio municipal de Montearenas	13.247,08 €	Préstamo 2023.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 DEL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2023. ÁREA DE URBANISMO, FOMENTO Y CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión celebrada el 27 de enero de 2023 aprobó inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2023 y que, resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, se publica el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de León de fecha 3 de abril de 2023.

Resultando que, por la Concejalía de Urbanismo, Fomento y Contratación, mediante documentos de fecha 26 de julio de 2023, se propone una modificación del anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2023 contemplando inversiones no previstas en el mismo con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objeto de la inversión	Importe	Financiación
164.623	Carretilla destino cementerio municipal	65.000,00 €	Préstamo 2023.

El Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas, por unanimidad; **ACORDÓ**:

Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2023, de acuerdo con la propuesta formulada, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objeto de la inversión	Importe	Financiación
164.623	Carretilla destino cementerio municipal	65.000,00 €	Préstamo 2023.

15. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 21 DE JULIO DE 2023, POR EL QUE SE MODIFICA EL PRECIO DE LOS BONOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA, APLICANDO LA REDUCCIÓN ESTABLECIDA EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2023, DE 28 DE JUNIO.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que con fecha 26 de junio de 2022, se publica en el BOE el Real Decreto Ley 11/2022 de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Resultando que mediante Acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2022, se acordó implantar en el Servicio Municipal de Transporte de Ponferrada, la reducción del precio de los abonos de transporte y títulos de multiviaje en un porcentaje del 30% respecto al vigente, a la entrada en vigor de dicha disposición, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Resultando que mediante Acuerdo plenario, de 27 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 20/2022 de 27 de diciembre, se implanta en el Servicio Municipal de Transporte de Ponferrada, la reducción del precio de los abonos de transporte y título multiviaje en un 50% (30 % aportado por el Ministerio y 20% por el Ayuntamiento), respecto al vigente, a la entrada en vigor de dicha disposición para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.

Considerando que el artículo 160 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, dispone que "...se establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al segundo semestre de 2023, para la concesión de apoyo financiero a las entidades locales que prestan servicio de transporte colectivo urbano o interurbano.

Considerando que el artículo 161 del Real Decreto Ley 5/2023 dispone que:

"1. Los beneficiarios del sistema de ayudas serán las comunidades autónomas y las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, que hayan implantado desde el 1 de julio de 2023,



con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual. En caso de que implantación efectiva sea posterior al 1 de julio y no sobrepase el 1 de agosto de 2023, deberán habilitar un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de títulos multiviaje, excluido el ida y vuelta, que no hubieran podido beneficiarse de la reducción o, en su defecto, se les descontará la parte proporcional de la ayuda a percibir por los días de julio que no hubiera estado implantado el descuento.

2. Las comunidades autónomas y entidades locales deberán financiar, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta”.

Considerando que con fecha 29 de junio de 2023, se remite informe por el servicio de Medio Ambiente y Movilidad proponiendo acogerse a las medidas previstas en el Real Decreto Ley 5/2023, como medio de incentivar la utilización del servicio transporte urbano de nuestro municipio, haciéndolo más accesible, resultando unas tarifas temporalmente reducidas a la baja por los siguientes importes y conceptos:

Bonos Servicio Municipal de Transportes	Precio habitual (Acuerdo Comisión de precios de 20/12/2012)	Reducción del precio 50% (entre el 01/07/23 y 31/12/23)
Tarjeta 10	7,50 €	3,75 €
Tarjeta Bono mensual	25,00 €	12,50 €
Tarjeta estudiantes	27,00 €	13,50 €
Tarjeta Bono Social	14,20 €	7,10 €

Considerando que con fecha 29 de junio de 2023, el tesorero municipal informa que “previsiblemente el coste de la reducción tarifaria será de 0 euros para la Hacienda municipal, al generar las bonificaciones propuestas, un aumento en el número de viajeros...”.

Considerando que con fecha 21 de julio de 2023, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, acuerda la aprobación de la mencionada propuesta.

El Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Transporte y Movilidad, por unanimidad; **ACORDÓ**:

Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 21 de julio de 2023 en los siguientes términos:

Primero.- Modificar el precio de los abonos y tarifas existentes en el Servicio Municipal de Transporte Urbano de Ponferrada, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, aplicando la reducción del 50% del precio, (30% aportado por el MITMA, 20% aportado por el Ayuntamiento), según lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio en los siguientes conceptos y cuantías:



Bonos Servicio Municipal de Transportes	Precio habitual (Acuerdo de Comisión de precios de 20/12/2012)	Reducción del precio 50% (entre el 01/07/23 y 31/12/23)
Tarjeta 10	7,50 €	3,75 €
Tarjeta Bono mensual	25,00 €	12,50 €
Tarjeta estudiantes	27,00 €	13,50 €
Tarjeta Bono Social	14,20 €	7,10 €

16. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS INTERNOS Y ENTIDADES Y ORGANIZACIÓN EXTERNAS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que con fecha 17 de junio de 2023, se constituye la nueva Corporación para el mandato 2023-2027, resultante de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 y se ha procedido a la elección Alcalde.

Resultando que el 26 de julio de 2023, se constituye la Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y se emplaza por parte del Alcalde-Presidente a los distintos grupos municipales para que señalen cuáles de sus integrantes podrían formar parte de la propuesta que la Presidencia someterá a votación plenaria.

Resultando que el 31 de julio de 2023 la Alcaldía conoce en Junta de Portavoces, la voluntad de los distintos grupos municipales, formalizada a través de sus portavoces.

Considerando que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que corresponde al Pleno, a propuesta de la Alcaldía, resolver sobre el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos, comisiones o entidades de su competencia.

Considerando que el artículo 29 del Reglamento de Participación Ciudadana establece que “los Consejos Sectoriales quedarán constituidos, al menos, por”, “un/a representante de cada uno de los grupos municipales miembros de la Corporación, teniendo el mismo derecho de representar los concejales/as no adscritos/as”.

Considerando que el artículo 33 del Reglamento de Participación Ciudadana indica que se integrará en el Consejo de la Ciudad un concejal/a de cada uno de los grupos municipales, teniendo el mismo derecho de representación los concejales no adscritos.

Considerando que el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala que se integrará en los consejos escolares “un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro”.

Considerando que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda Local 21, le corresponde la Presidencia al Alcalde-Presidente y la vicepresidencia al concejal delegado de Medioambiente, integrándose en su composición un representante de cada uno de los grupos municipales constituidos.

Considerando que de acuerdo con los estatutos de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, aprobados en sesión plenaria de 23 de junio de 2006 (BOP nº

189 de 3 de octubre de 2006), se integrarán en el Consejo dos representantes, nombrados por el Pleno del Ayuntamiento, de entre sus concejales.

Considerando que la cláusula decimocuarta del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Dirección General del Catastro para el ejercicio de funciones de gestión catastral, de 22 de diciembre de 2022, se constituye una comisión de seguimiento presidida por el gerente, en la que se integrarán tres representantes de cada parte.

Considerando que el artículo 6 del convenio por el que se formaliza el encargo de gestión entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León para la realización de un proyecto de ahorro energético, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público (28 de junio de 2012), se crea una Comisión de Seguimiento integrada por cuatro representantes (dos nombrados por el equipo de gobierno y dos por la oposición).

Considerando que las comisiones de seguimiento son órganos colegiados sin personalidad jurídica, de carácter eminentemente técnico y especializado, cuya finalidad es controlar el desarrollo de los contratos adjudicados por el Pleno municipal a través de la figura del responsable del contrato y cuya legitimidad se apoya dentro del ámbito del propio contrato y en base a las disposiciones de la LCSP.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno municipal, previa deliberación, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 11 votos en contra (11 PSOE); y 0 abstenciones;
ACORDÓ:

Primero.- Nombrar representantes municipales como titulares y suplentes en los consejos sectoriales y en el Consejo de la Ciudad, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Consejo	Presidente	Vocales	Norma
Consejo de Infancia y Adolescencia.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Eva González Fernández. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): D. Olegario Ramón Fernández.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo Municipal de las Mujeres.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Lidia Pilar Coca García. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): Dña. Susana Rivada Masid.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Lidia Pilar Coca García. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): Dña. María del Carmen Doel Mato.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Ivelisse Martínez Calderón. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): D. Iván Castrillo Lozano.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo Local de las Personas Mayores.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	PP (1): Dña. Ivelisse Martínez Calderón. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): D. Antonio García Regueiro.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.



Consejo	Presidente	Vocales	Norma
Consejo Municipal Red Solidaria Ponferrada	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Concepción Crespo Marqués. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): Dña. Judit Lama Arias.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo Local de Solidaridad Internacional.	Dña. Ivelisse Martínez Calderón.	PP (1): Dña. Concepción Crespo Marqués. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): Dña. María Isabel Fernández Rodríguez.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo de la Ciudad.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	PP (1): D. Carlos Cortina García. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez PSOE (1): Dña. Silvia Blanco Morán.	Art. 33 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo.- Nombrar representantes municipales como titulares y suplentes en los consejos escolares, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Centro Educativo.	Representante.	Norma.
CEIP Campo de la Cruz.	Dña. Lidia Pilar Coca García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Campo de los Judíos.	D. Carlos Cortina García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Compostilla.	D. Roberto Mendo López.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Las Alamedas.	D. Iván Castrillo Lozano.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Flores del Sil.	D. David Pacios Martínez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Jesús Maestro.	Dña. Eva González Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP La Cogolla.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Navaliegos	D. Roberto Mendo López.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Peñalba.	Dña. Ivelisse Martínez Calderón.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP San Andrés La Borreca.	Dña. Alexandra Rivas García	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Escuela San Andrés de Montejos (CRA Cubillos del Sil).	Dña. Eva González Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP CRA Alborada.	D. Carlos Fernández Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP San Antonio.	D. Iván Alonso Rodríguez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP CRA de Toral Merayo.	D. Iván Alonso Rodríguez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Valentín García Yebra.	D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Virgen del Carmen-La Placa.	D. David Pacios Martínez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Álvaro de Mendaña.	D. Carlos Cortina García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Europa.	D. Carlos Cortina García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Fuentesnuevas.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Centro Educativo.	Representante.	Norma.
IES Gil y Carrasco.	D. Gerardo González Carrera.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Virgen Encina.	Dña. Patricia González Gutiérrez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Conservatorio de Música Cristóbal Halffter.	Dña. Lidia Pilar Coca García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEE Bergidum.	D. Olegario Ramón Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada.	Dña. Lidia Pilar Coca García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEPA Ramón Carnicer.	Dña. Ivelisse Martínez Calderón.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
EEl La Guiana.	Dña. Alexandra Rivas García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero.- Nombrar representantes en la Comisión de Escolarización de centros educativos sostenidos con fondos públicos:

Comisión	Representantes,
Comisión de Escolarización de centros educativos sostenidos con fondos públicos	D. Marco Antonio Morala López. Suplente: Dña. Lidia Pilar Coca García.

Cuarto.- Nombrar representantes municipales en los órganos Agenda Local 21 y Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Órgano.	Representantes.
Agenda Local 21	PP (1): D. Carlos Fernández Fernández. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): D. Pedro Fernández Robles.
Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre	Presidencia: Dña. Eva González Fernández. Vicepresidencia: D. Iván Alonso Rodríguez. Concejal delegado: D. Gerardo González Carrera. Vocal (PSOE): D. Iván Castrillo Lozano Vocal (Vox): Dña. Patricia González Gutiérrez.

Quinto.- Nombrar representantes municipales en los encargos de gestión formalizados en materia de gestión catastral y alumbrado público, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Encargo.	Representantes.
Gestión catastral.	Representantes (3): público (1) y técnico (1). – D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. Suplente: Dña. Lidia Pilar Coca García. – D. Óscar Juan Luaces de la Herrán (Tesorero). Suplente: Dña. María del Carmen García Martínez. – Dña. María José Álvarez Acebo Suplente: D. Álvaro García Rodríguez.
Encargo de gestión SOMACYL-Ayuntamiento de Ponferrada. Alumbrado público.	Comisión de Seguimiento: – Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López. – Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez. – Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López. – Representante PSOE: Dña. María del Carmen Doel Mato. – Representante Vox: Dña. Patricia González Gutiérrez. – Ingeniero municipal.



Sexto.- Nombrar representantes municipales en el Consejo Interterritorial de la Propiedad Inmobiliaria:

Consejo.	Representantes.
Consejo Interterritorial de la Propiedad Inmobiliaria	D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. Suplente: Dña. Lidia Pilar Coca García.

Séptimo.- Nombrar representantes municipales en las comisiones de seguimiento de los contratos relacionados, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Comisión de Seguimiento.	Representantes.
Comisión de seguimiento y control del contrato concesional de gestión del servicio unificado de agua y saneamiento del término municipal de Ponferrada.	Comisión de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none">- Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López.- Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez.- Concejal delegado de Medioambiente: D. Carlos Fernández Fernández.- Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López.- Representantes a designar por el Pleno (2):<ul style="list-style-type: none">o PSOE: D. Andrés Gabella Arredondas.o Vox: D. Gerardo González Carrera.- Ingeniero municipal o persona en quien delegue.- Interventor municipal o persona en quien delegue.- Secretario General o persona en quien delegue.- Secretario Comisión: Dña. Marta Esperanza García González.
Comisión de Seguimiento del contrato de transporte colectivo urbano de viajeros.	Comisión de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none">- Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López.- Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López.- Concejal delegado de Movilidad: D. Carlos Fernández Fernández.- Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez.- Representantes a designar por el Pleno (2):<ul style="list-style-type: none">o PSOE: D. José Antonio Cartón Martínez.o Vox: D. Gerardo González Carrera.- Jefe del servicio de Medioambiente.- Técnico de Movilidad.- Ingeniero municipal o persona en quien delegue.- Interventor municipal o persona en quien delegue.- Secretario General o persona en quien delegue.- Secretario Comisión: Dña. Victoria Álvarez López.
Comisión de seguimiento del contrato de basura y limpieza viaria.	Comisión de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none">- Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López.- Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez.- Concejal delegado de Medioambiente: D. Carlos Fernández Fernández.- Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López.- Representantes a designar por el Pleno (2):<ul style="list-style-type: none">o PSOE: D. Pedro Fernández Robles.o Vox: Dña. Patricia González Gutiérrez.- Jefe del servicio de Medioambiente.- Inspector del servicio.- Ingeniero municipal o persona en quien delegue.- Interventor municipal o persona en quien delegue.



Comisión de Seguimiento.	Representantes.
	<ul style="list-style-type: none">- Secretario General o persona en quien delegue.- Secretario Comisión: Dña. Victoria Álvarez López.

Octavo.- Notificar este acuerdo a los interesados y expedir las certificaciones procedentes para debida constancia, a las entidades y órganos colegiados de referencia.

Noveno.- Publicar el acuerdo a efectos de dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

17. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

18. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

19. DACIÓN DE CUENTA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN (ISPA) CORRESPONDIENTE A LAS RETRIBUCIONES DE 2022.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

20. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

21. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

22. DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.



23. DACIÓN DE CUENTA DE AUDITORIA ANUAL DE SISTEMAS PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

24. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE RETRIBUCIONES. EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

25. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EJERCICIO 2022.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

26. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO PERMANENTES, MANDATO 2023-2027. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DELEGADOS Y SECRETARÍA.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

27. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, MANDATO 2023-2027.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

28. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES LOCALES MENORES, MANDATO 2023-2027.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

29. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA JUNTA DE PORTAVOCES (MANDATO 2023-2027).

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

30. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA, POR EL QUE SE DELEGA SU REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS Y ENTIDADES EXTERNAS.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:04 horas; lo que, como Secretario, certifico.